

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4599 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo de otorgamiento concesional a favor de Real Club de Regatas de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 14 de noviembre de 2018, acordó el otorgamiento concesional a favor de REAL CLUB DE REGATAS DE GIJÓN (G33608241) para la ocupación de terreno situado en los bajos del fondo de la dársena de Fomento en el puerto local de Gijón con destino a escuela de vela.

Las principales condiciones del otorgamiento son las siguientes:

- Tasa de actividad: 17 euroscurso/año; 100 cursos; 1.700 euros/año.
- Tasa de ocupación: 11.827,20 euros anuales.
- Plazo: 20 años.
- Superficie concedida: 515 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo establecido en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Referencia Expediente:

DP-CON-CON-2018-0192 EXP2018/005509

Gijón, 29 de enero de 2019.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190005223-1